



EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la señora LAURA MARIA FLÓREZ PEREIRA, que dentro del expediente No. NHU-16011, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 27 de febrero de 2014----RESOLUCION No: 008298. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE--- ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR la solicitud de legalización de minería tradicional con radicado No. NHU-16011, presentada por la señora LAURA MARIA FLÓREZ PEREIRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.265.076, radicada el 30 de agosto de 2012, para la explotación de una mina de MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, situada en jurisdicción de los municipios de BURITICÁ y CAÑASGORDAS, de este Departamento, por las razones expuestas en la parte motiva de este acto.---ARTÍCULO SEGUNDO: PROCEDER, una vez ejecutoriada esta resolución, con la desanotación del área en la plataforma del Catastro Minero Colombiano, el envío de una copia del mismo al Alcalde del Municipio de ubicación de la mina, para que proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 306 y el Capítulo XVII del Código de Minas y copia a la Autoridad Ambiental competente para la imposición de las medidas de pertinentes, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 del Decreto 933 de 2013 y demás normas aplicables. Dado el cumplimiento de esta actuación, archívense las diligencias.---ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.-ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, en virtud del artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, aplicable al presente trámite según disposición expresa del artículo 308 ibídem.-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---Xiomara Neira Sanchez---Directora de Titulación Minera.

Medellín  
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

12 MAR. 2014

a las 7:30 a.m.

  
MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnica

Desfijado 18 MAR. 2014

a las 5:35 p.m.

  
MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera  
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562  
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)  
Medellín - Colombia - Suramérica

Gobernación de Antioquia